



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

## **PRE-GRADO**

**PROFESOR**                      **María Elena Inchaustegui**

**TÍTULO**                              **Material de enseñanza**

**FECHA**                                **Marzo, 2013**

---

**CURSO:**                                **Patrimonio Turístico**

**CODIGO:**                              **TU02**

**ÁREA:**                                 **Turismo y Administración**

**CICLO:**                                 **2013-01**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
---------------------------	---

<b>CAPÍTULO I: PATRIMONIO Y PATRIMONIO TURÍSTICO</b> .....	6
--	---

1. PATRIMONIO.....	6
1.1 Patrimonio Natural.....	6
1.2 Patrimonio Cultural.....	6
1.2.1 Patrimonio Cultural Tangible.....	7
1.2.2 Patrimonio Cultural Inmaterial.....	7
1.3 Patrimonio Turístico.....	7
1.4 Patrimonio de la Humanidad.....	8
A. La UNESCO.....	8
B. Misión de la UNESCO.....	8
C. Comité del Patrimonio Mundial.....	8
D. Fondo del Patrimonio Mundial.....	8
E. Lista del Patrimonio Mundial.....	9
F. Procedimiento de inscripción.....	9
G. Patrimonio Mundial de la Humanidad – Perú.....	9
H. Comité del Patrimonio Inmaterial.....	10
1.5 Normatividad Aplicable.....	10
A. Normatividad Nacional.....	10
a. Constitución Política del Perú.....	10
b. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – Ley 28296.....	10
c. Organismos competentes del Estado.....	10
d. Clasificación de los bienes culturales.....	11
e. Registro Nacional de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.....	12
f. Protección de los bienes muebles.....	12
g. Protección de los bienes inmuebles.....	12
h. Protección del Patrimonio Inmaterial.....	12
i. Cooperación internacional.....	12
j. Otras entidades estatales.....	13
k. Restitución de bienes patrimoniales.....	13
l. Recursos económicos.....	13
m. Otros reglamentos.....	13
B. Normatividad Internacional.....	13
C. Terminología.....	14

## **CAPÍTULO II: COMPONENTES DEL PATRIMONIO TURÍSTICO**

2. COMPONENTES DEL PATRIMONIO TURÍSTICO.....	15
2.1 Recurso Turístico.....	15
2.2 Atractivo Turístico.....	15
2.3 Patrimonio Turístico.....	15
2.4 Producto Turístico.....	15
2.5 Oferta Turística.....	15

A.	Oferta
Primordial.....	15
B. Oferta Complementaria .....	16
a. Infraestructura.....	16
b. Estructura o Planta Turística .....	17
c. Supra estructura .....	18
<b>CAPITULO III: CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS.....</b>	<b>19</b>
3. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TURISTICOS.....	19
3.1 Sitios Naturales.....	19
3.2 Manifestaciones Culturales.....	19
3.3 Folklore .....	20
3.4 Realizaciones Técnico Científicas y Artísticas Contemporáneas.....	20
3.5 Acontecimientos programados.....	20
<b>CAPITULO IV: PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS.....</b>	<b>21</b>
4. PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURISTICOS.....	21
4.1 Proyecto de Puesta en valor:.....	21
A. Características del atractivo.....	21
B. Forma de uso actual.....	21
C. Definición de actividades turísticas.....	21
D. Perfil de la demanda.....	21
E. Instalaciones turísticas y recreativas.....	21
F. Acondicionamiento físico.....	22
G. Definición del Producto Turístico .....	22
H. Recomendaciones.....	22
<b>CAPITULO V: JERARQUIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS.....</b>	<b>23</b>
5. JERARQUIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS.....	23
5.1 Objetivo General.....	23
5.2 Objeto de la Jerarquización.....	23
5.3 Jerarquías.....	23
5.4 Proceso de evaluación.....	23
5.5 Requisitos de los evaluadores .....	24
5.6 Metodología para la Jerarquización.....	24
5.7 Criterios de evaluación.....	24
A. Particularidad.....	24
B. Publicaciones.....	25
C. Reconocimientos.....	25
D. Estado de conservación .....	26
E. Flujo de Turistas.....	26

F. territorial.....	Representatividad 26	
G. Inclusión en la visita turística.....		26
H. Demanda Potencial.....		27
5.8 Procedimiento de Jerarquización		
A. Formulario F-1.....		28
B. Formulario F-2.....		29
<b>CAPITULO VI: INVENTARIO TURÍSTICO.....</b>		<b>30</b>
6. INVENTARIO TURISTICO.....		30
6.1 Características del Inventario.....		30
6.2 Fases del Inventario.....		30
A. Fase I: Categorización.....		30
B. Fase II: Jerarquización.....		31
<b>CAPITULO VII: CIRCUITOS TURÍSTICOS.....</b>		<b>33</b>
7. CIRCUITOS TURÍSTICOS.....		33
7.1 Definición.....		33
7.2 Características.....		33
7.3 Clasificación de los circuitos.....		33
A. Por el ámbito geográfico.....		33
B. Por el tipo de turismo.....		33
7.4 Procedimiento de elaboración de un circuito.....		33
7.5 Itinerarios o Rutas.....		33
A. Ruta Turística.....		33
7.6 Diseño de una Ruta Turística.....		34
<b>CAPITULO VIII: TÉCNICAS DE GUIADO.....</b>		<b>35</b>
8. TECNICAS DE GUIADO.....		35
8.1 Guía de Turismo.....		35
8.2 Funciones del Guía de turismo.....		35
8.3 Técnicas de guiado.....		35
A. Normas de Oratoria.....		35
B. Actitudes del guía turístico.....		36
C. Clases de lenguaje.....		36
D. Miedos del orador.....		36
E. Recomendaciones para enfrentar el nerviosismo.....		37
F. La Voz.....		37
G. La Mirada.....		37
H. La Imagen.....		37
I. Conocer al grupo.....		37
J. Método de presentación.....		37
K. Recomendaciones para hablar en grupo.....		38
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>		<b>40</b>



## INTRODUCCIÓN

El presente material de estudio, tiene como objetivo servir de apoyo al desarrollo del curso Patrimonio Turístico. El alumno podrá encontrar definiciones sobre los términos utilizados a lo largo del mismo, de manera que pueda comprender plenamente los contenidos y profundizar en ellos.

El curso en sí, busca acercar a los alumnos al tema de Patrimonio, definiendo sus principales características, los elementos que lo constituyen y sus potencialidades, de manera que pueda relacionarlo con la actividad turística y comprender su rol fundamental y su relación con el producto turístico. Además el alumno conocerá la metodología para la realización del inventario turístico, clasificación y jerarquización de los recursos y atractivos turísticos.

En el primer capítulo se revisarán las definiciones de conceptos básicos como Patrimonio, su clasificación y la definición de Patrimonio Turístico. Además revisaremos el concepto del Patrimonio Mundial, conoceremos la institución encargada de su protección y difusión, para luego concluir estudiando la normatividad existente sobre este tema, tanto a nivel nacional como internacional.

Se revisará el concepto de Producto Turístico, analizando sus componentes y la interrelación entre los mismos. Se profundizará la diferencia entre recurso y atractivo, así como la forma de clasificación de los atractivos de acuerdo a su naturaleza y sus categorías.

Luego, siguiendo la metodología propuesta por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR - en su Manual para la formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional, se describe detalladamente la forma de clasificación de los recursos y atractivos turísticos, sus categorías, tipos y sub tipos y la valoración correspondiente.

Siguiendo la misma metodología recomendada por el MINCETUR, se explica detalladamente el proceso de Jerarquización de los atractivos turísticos y los niveles existentes en este proceso, así como sus características principales.

En el capítulo siguiente, se define el Inventario Turístico indicando sus objetivos principales y las etapas necesarias en este proceso.

Finalmente, se definen conceptos como el Circuito turístico, itinerarios, rutas turísticas para concluir con las técnicas de guiado necesarias para todo conductor de grupo y que son de mucha utilidad para cualquier expositor en general.

## CAPÍTULO I: PATRIMONIO Y PATRIMONIO TURÍSTICO

### 1. PATRIMONIO

La palabra Patrimonio, tiene su origen en el latín “Patrimonium”, que se refiere a la herencia (conjunto de bienes valiosos, materiales e inmateriales) recibida de nuestros padres.

Es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos (disponemos) en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras. *UNESCO, Convención de 1972.*

Para poder ser entendido en toda su magnitud, el Patrimonio se clasifica en Natural y Cultural.

#### 1.1. Patrimonio Natural:

El patrimonio natural está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio.

El patrimonio natural lo constituyen las reservas de biósfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales y los santuarios de naturaleza.

Constituyen Patrimonio Natural:

- a. Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- b. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal o vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico
- c. Los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, la conservación o de la belleza natural.

*Unesco, Convención de 1972.*

#### 1.2. Patrimonio Cultural:

Patrimonio cultural es el conjunto de todos los bienes materiales (tangibles) o inmateriales (intangibles) que por su valor propio, deben ser considerados de interés relevante para la permanencia de la identidad y la cultura de un pueblo.

Es la herencia cultural propia del pasado, con la que un pueblo vive hoy y que es transmitida a las generaciones futuras.

Constituyen el patrimonio cultural:

- a. **Los monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- b. **Los conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, del arte o la ciencia,
- c. **Los lugares:** obras del hombre, u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal

excepcional desde el punto de vista histórico, etnológico, estético o antropológico.

*Convención de la Unesco, 1972*

#### 1.2.1 Patrimonio Cultural Tangible:

Como se mencionó anteriormente, el patrimonio cultural tangible, está compuesto por todos aquellos bienes materiales que tienen valor por sí mismos y que son capaces de representar la identidad y la cultura de un grupo humano en particular.

El Patrimonio Cultural tangible, puede ser de dos tipos:

- A. Patrimonio Cultural Tangible Inmueble: Monumentos arqueológicos, monumentos históricos, conjuntos arquitectónicos, monumentos públicos, artísticos, paisajes culturales, centros industriales, y obras de ingeniería.
- B. Patrimonio Cultural Tangible Mueble: documentos, artefactos históricos, colecciones científicas naturales, obras de arte, artesanía, grabaciones, películas y fotografía.

#### 1.2.2 Patrimonio Cultural Inmaterial:

El Patrimonio cultural inmaterial está constituido por diversos elementos a los cuales se les denomina también cultura viva, que son transmitidos de generación a generación de forma oral, o a través de demostraciones prácticas.

Se consideran como parte de este tipo de patrimonio los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Unesco, 2003

Son expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial: Costumbres, mitos y leyendas, música, lenguaje y la gastronomía.

### 1.3 Patrimonio Turístico:

Es el conjunto potencial (conocido o desconocido) de los bienes materiales o inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse, mediante un proceso de transformación, para satisfacer sus necesidades turísticas.

*Organización Mundial del Turismo - OMT*



## 1.4 Patrimonio de la Humanidad:

**“Los sitios del Patrimonio Mundial, pertenecen a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que se encuentren localizados”.** *Unesco, Convención de 1972.*

A) La UNESCO: es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura. Fue fundada en 1946 con el objetivo de promover la identificación, protección y preservación del Patrimonio Cultural y Natural del mundo, considerado especialmente valioso para la humanidad.

Como parte de este objetivo, UNESCO creó el Comité del Patrimonio Mundial, que se encarga de la protección del Patrimonio.

B) MISIÓN DE LA UNESCO:

***“Contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad en el mundo, promoviendo la colaboración entre las naciones a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, garantizando el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los pueblos sin distinción de raza, idioma o religión”.***

Para garantizar el logro de su misión, la Unesco se plantea como objetivos:

- a) Promover la firma de los países de la Convención de la UNESCO de 1972 y alentarlos a proteger su patrimonio natural y cultural;
- b) Incitar a los Estados Partes de la *Convención a presentar sitios de su territorio nacional para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial;*
- c) Incitar a los Estados Partes a establecer planes de gestión y sistemas de presentación de informes sobre el estado de conservación de los sitios del Patrimonio Mundial;
- d) Ayudar a los Estados Partes a salvaguardar los sitios del Patrimonio Mundial suministrándoles asistencia técnica y formación profesional;
- e) Suministrar asistencia de emergencia a los sitios del Patrimonio mundial que se hallen en peligro inmediato;
- f) Respalda las actividades dirigidas por los Estados partes, para la sensibilización con respecto a la preservación del patrimonio mundial.
- g) Promover la participación de las poblaciones locales en la preservación de su Patrimonio cultural y natural
- h) Fomentar la cooperación internacional respecto a la conservación del Patrimonio cultural y natural.

C) Comité del Patrimonio Mundial

Este Comité está conformado por aquellos países, denominados también Estados Partes, los cuales se comprometen a cumplir el Convenio del Patrimonio Mundial. Actualmente están inscritos como Estados Partes 187 países.

D) Fondo del Patrimonio Mundial

El Fondo se crea con el objetivo de prestar asistencia a los estados firmantes. Es así como el Comité del Patrimonio Mundial, gracias a la creación de este fondo, puede brindar:

- a) Asistencia *preparatoria*: para la elaboración de inventarios, presentación de solicitudes de inscripción, y cooperación técnica.
- b) Asistencia de *emergencia*: para sitios que se hallan en peligro inminente
- c) Asistencia de *conservación y gestión*: en la formación de especialistas, suministro de equipos, etc.

E) Lista del Patrimonio Mundial:

La Unesco, actualmente tiene inscritos como parte integrante de la lista del Patrimonio Mundial 911 bienes, de los cuales 704 son bienes culturales, 180 son bienes naturales y 27 son bienes mixtos.

Los sitios seleccionados deben constituir un “valor excepcional universal” y son seleccionados para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en base a sus cualidades como mejores ejemplos posibles del patrimonio cultural y natural.

F) Procedimiento de Inscripción:

- a) Todo bien propuesto deberá estar considerado como parte del ***Inventario del patrimonio de un país***, el cual se considera la Lista indicativa, de lo contrario no podrá ser propuesto para ingresar a la Lista del Patrimonio Mundial.
- b) Presentar una Propuesta de Inscripción (mapas y documentación) al Centro del Patrimonio Mundial.
- c) Órganos Asesores: entidades encargadas de la evaluación de los bienes propuestos a formar parte de la lista del patrimonio mundial. Estas entidades son:
  - c.1. Consejo Internacional de Monumentos y sitios – ICOMOS
  - c.2. Unión Mundial para la Naturaleza - UICN
  - c.3. Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales - ICCROM
- d) El Comité del Patrimonio Mundial decidirá finalmente si se aprueba el expediente. Para ello se deberá cumplir al menos con uno de los ***criterios de selección*** previamente establecidos.

G) Patrimonio Mundial de la Humanidad – Perú

El Perú tiene hasta la fecha, once bienes inscritos en la lista del patrimonio mundial. Estos son:

- 1) Ciudad del Cusco (1983)
- 2) Santuario histórico de Machu Picchu (1983)
- 3) Parque Nacional de Huascarán (1985)
- 4) Sitio arqueológico de Chavín (1985)
- 5) *Zona arqueológica de Chan Chán (1986)*
- 6) Parque Nacional de Manú (1987)
- 7) Centro histórico de Lima (1988, 1991)
- 8) Parque Nacional del Río Abiseo (1990, 1992)
- 9) Líneas y geoglifos de Nazca y Pampas de Jumana (1994)
- 10) Centro histórico de la ciudad de Arequipa (2000)
- 11) Ciudad Sagrada de Caral-Supe (2009)

#### H) Comité del Patrimonio Inmaterial

UNESCO creó este Comité para la protección y conservación del Patrimonio Inmaterial de la humanidad

En Octubre de 2003 se firma la “Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial”

### 1.5 Normativa Aplicable al Patrimonio Cultural

#### A. Normatividad Nacional:

##### a. Constitución Política del Perú:

La Constitución Política del Perú, recoge en su artículo N°21 la definición de aquellos bienes que constituyen nuestro Patrimonio Cultural. Esta definición es importante ya que es el punto de partida para cualquier otra reglamentación o norma legal que se quiera desarrollar.

**Artículo 21°.** Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

##### b. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – Ley 28296

El Objeto de la Ley es establecer políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Se define como de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, conservación, restauración, investigación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

##### c. Organismos Competentes del Estado:

Son las entidades encargadas de cumplir con las funciones de registrar, declarar y proteger, entre otras, todos los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación. Estas entidades u organizaciones son:

c. 1 El Ministerio de Cultura, antes Instituto Nacional de Cultura – INC.

c. 2 La Biblioteca Nacional - BNP y

c. 3 El Archivo General de la Nación, - AGN.

##### d. Clasificación de los Bienes Culturales

De acuerdo a la ley del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes culturales se clasifican de la siguiente manera:

d.1 Materiales:

#### d.1.1. Bienes Inmuebles

- Los edificios,
- Obras de infraestructura,
- Ambientes y conjuntos monumentales,
- Centros históricos y demás construcciones (aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino) y
- Que tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico,
- El entorno paisajístico y
- Lo sumergido en espacios acuáticos del territorio nacional

#### d.1.2. Bienes Muebles

- Colecciones y ejemplares singulares de zoología, botánica, mineralogía y los especímenes de interés paleontológico.
- Los bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas y con los acontecimientos de importancia nacional.
- El producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos, sea cual fuere su origen y procedencia.
- Restos de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico.
- Las inscripciones, medallas conmemorativas, monedas, billetes, sellos, grabados, artefactos, herramientas, armas e instrumentos musicales antiguos de valor histórico o artístico.
- El material etnológico.
- Los bienes de interés artístico como cuadros, lienzos, pinturas, esculturas y dibujos, composiciones musicales y poéticas hechos sobre cualquier soporte y en cualquier material.
- Manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario.
- Sellos de correo de interés filatélico, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones.
- Documentos manuscritos, fonográficos, cinematográficos, videográficos, digitales, planotecas, hemerotecas y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico.
- Objetos y ornamentos de uso litúrgico, tales como cálices, patenas, custodias, copones, candelabros, estandartes, incensarios, vestuarios y otros, de interés histórico y/o artístico.
- Los objetos anteriormente descritos que se encuentren **sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.**

#### d.2 Bienes Inmateriales:

- Tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, como expresión de la identidad cultural y social,
- Los valores transmitidos oralmente:
  - Los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos,

- El saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos,
  - Los conocimientos colectivos de los pueblos
  - Otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.
- e. Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación: Todos los bienes que forman parte del patrimonio cultural de la Nación deben estar inscritos en un registro especialmente creado con el fin de asegurar su protección y conservación. Para tal efecto se han creado los siguientes registros:
  - e.1. El Registro Nacional de **Bienes Inmuebles**, ya sean de propiedad del Estado o de particulares.
  - e.2. El Registro Nacional de **Bienes Muebles** Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se registran todos los bienes muebles materiales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, distintos a los pertenecientes al patrimonio bibliográfico, documental y archivístico, de propiedad del Estado o de particulares.
  - e.3. El Registro Nacional de **Material Bibliográfico**.
  - e.4. El Registro Nacional de **Colecciones Documentales y Archivos Históricos** Públicos o de Particulares.
  - e.5. El Registro Nacional de **Museos Públicos y Privados**, donde se registran todos los museos públicos y privados que exhiban bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
  - e.6. El Registro Nacional de **Folclore y Cultura Popular**, donde se registran todos los bienes materiales o inmateriales pertenecientes al folclore y la cultura popular integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
  - e.7. El Registro Nacional de **Personas Naturales o Jurídicas** dedicadas al comercio de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- f. Protección de Bienes Muebles  
La protección de los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión; asimismo, la restitución y repatriación cuando se encuentren de manera ilegal fuera del país.
- g. Protección de Bienes Inmuebles  
Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura.
- h. Protección del Patrimonio Inmaterial:  
La protección de los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización.
- i. Cooperación Internacional:  
Convenios internacionales para la ejecución de proyectos de conservación, restauración y difusión de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a través de la cooperación internacional no reembolsable.

Acuerdos internacionales para reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de dichos bienes y en su caso, lograr su repatriación

- j. Otras Entidades Estatales: Además de las entidades antes mencionadas, también tienen un rol importante en la conservación de los bienes del patrimonio cultural, los siguientes organismos del estado:
- j.1.1. Gobiernos Regionales:  
Deben prestar asistencia y cooperación a los organismos pertinentes, en su jurisdicción.
  - j.1.2. Gobiernos Locales:  
Cooperar con el Ministerio de Cultural, la Biblioteca Nacional del Perú y el Archivo General. Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, así como la elaboración de planes y programas.
- k. Restitución de los Bienes Patrimoniales:  
La Restitución de los Bienes de nuestro Patrimonio Cultural, que se encuentre ilícitamente en el extranjero, la realizará el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus Embajadas, Consulados y representaciones permanentes del Perú.
- l. Recursos Económicos:  
Los recursos económicos necesarios para cumplir con las funciones asignadas de protección, registro, conservación, recuperación, restauración, promoción, difusión, etc, se obtienen de diversas fuentes. Entre ellas podemos mencionar:
- Asignación del Tesoro Público
  - Recursos recaudados por las entidades competentes
  - Las donaciones y legados
  - La Cooperación Internacional
  - Beneficios por exhibiciones realizadas en el extranjero
- m. También se reglamentan:  
Dentro de la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación, también se observan las siguientes reglamentaciones, siempre con el fin de lograr la conservación de nuestro patrimonio cultural:
- Las Colecciones privadas.
  - Los Museos privados
  - Los traslados, prohibiciones y restricciones
  - Las exhibiciones
  - Incentivos tributarios
  - Sanciones administrativas
- B) Normatividad Internacional:  
Como parte de la normatividad vigente sobre nuestro Patrimonio Cultural, cabe mencionar que el Perú al ser país adscrito a la UNESCO, se compromete a cumplir con

todas aquellas normas consideradas como parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1972 – UNESCO – Naciones Unidas.

C) Terminología: Algunos términos necesarios en el presente capítulo:

- c. 1 Antropología: es el estudio del ser humano desde un punto de vista holístico, considerando los aspectos sociales, culturales y naturales de su evolución.
- c. 2 Arqueología: disciplina que estudia las sociedades a partir de sus restos materiales.
- c. 3 Comisario: es el profesional y/o especialista en el Patrimonio Cultural objeto de una exhibición, designado por resolución suprema a propuesta del organismo competente.
- c. 4 Conservación: disciplina que busca evitar en lo posible el deterioro de los objetos.
- c. 5 Etnología: estudia las características de los diferentes pueblos humanos a partir de su religión, cultura, formas de organización, etc. Se considera como el método de investigación de la Antropología.
- c. 6 Incunables: libros impresos con tipos móviles, desde la aparición de la imprenta hasta el año 1500 inclusive.
- c. 7 Paleontología: ciencia que estudia el pasado de la tierra a través de sus restos fósiles. Se enmarca dentro de las ciencias naturales.
- c. 8 Puesta en valor: acción de habilitar un objeto o bien patrimonial, y que permitan su óptimo aprovechamiento. La Conservación y la Restauración conllevan a su puesta en valor.
- c. 9 Registro: organiza la información sobre las colecciones o piezas
- c. 10 Restauración: conjunto de técnicas orientadas a intervenir una pieza, buscando restablecer su condición anterior.

## CAPITULO II: COMPONENTES DEL PATRIMONIO TURISTICO

### 2. COMPONENTES DEL PATRIMONIO TURISTICO

#### 2.1 Recurso Turístico

Son los *recursos naturales, culturales, tradiciones, costumbres y acontecimientos programados* que posee una determinada zona o área, con un *potencial* que podría captar el interés de los visitantes

*“Aquellos bienes o circunstancias que contienen un potencial que puede ser desarrollado para despertar interés por parte de los turistas” (Manual de la Importancia e Impacto del Turismo en el Perú).*

**La inversión en su desarrollo permite calificarlos posteriormente como atractivos turísticos**, cuando se ha facilitado su aprovechamiento efectivo por parte de los turistas.

#### 2.2 Atractivo Turístico

Son *los recursos turísticos aprovechados en la actualidad*, capaces de satisfacer las necesidades del visitante.

Cuenta con *facilidades y servicios* que permitirán su comercialización mediante uno o varios productos.

Del latín *atractivus*, es un adjetivo cuyo significado es: *“que atrae o tiene fuerza para atraer”*.

Un Atractivo debe tener dos características: aptitud y disponibilidad para la actividad turística.

Jafari, citado por Schulter (1981), considera los atractivos turísticos como *“imanes que impulsan al hombre hacia determinados destinos”*.

#### 2.3 Patrimonio Turístico:

Es el conjunto potencial (conocido o desconocido) de los bienes materiales o inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse, mediante un proceso de transformación, para satisfacer sus necesidades turísticas.

*Organización Mundial del Turismo - OMT*

#### 2.4 Producto Turístico:

Conjunto de elementos que pueden ser comercializados y ofrecidos para satisfacer las necesidades del viajero o visitante. Está listo para su utilización y ofrecimiento al consumidor turista.

#### 2.5 Oferta Turística:

A. Oferta Primordial: La Oferta primordial está compuesta por los atractivos naturales y los atractivos culturales.

Los Atractivos son bienes o manifestaciones con capacidad de motivar o inducir un viaje, es decir que son el elemento que da origen a la actividad turística al ocasionar el desplazamiento del individuo hasta el lugar donde se encuentra el bien turístico.

Por lo tanto, constituyen la Oferta Primordial



- a. Clasificación:
- a.1. Atractivos Naturales
- Geomorfológicos:** Son aquellos atractivos que han sido formados por la acción de la naturaleza durante la creación del planeta.
- Biogeográficos:** Son aquellos atractivos que presentan manifestaciones de vida animal o vegetal.
- a.2. Atractivos culturales
- Históricos:** Son atractivos de carácter permanente y sobre los cuales se obtiene información a través de estudios.  
Son restos de civilizaciones antiguas que nos han dejado grandes legados en distintas formas.
- Contemporáneos culturales,** tales como museos, obras de arte, bibliotecas, obras monumentales, etc. En este caso, su creación no se basó en fines de lucro.
- Comerciales y Eventos:** Son atractivos de carácter temporal. Se pueden considerar por ejemplo: centros de diversión y recreación, parques temáticos, discotecas, cruceros, obras de teatro, shows y casinos, entre otros.
- B. Oferta Complementaria: Constituyen todos aquellos elementos que deben estar presentes para que se pueda hacer uso de la Oferta Primordial. Estos elementos son:
- Infraestructura
  - Planta o Equipamiento turísticos
  - Supra estructura
- a. Infraestructura:
- Es el conjunto de obras y servicios que sirven para promover el desarrollo socio-económico en general, y que se aprovecha para impulsar alguna actividad en especial.  
Proporciona los servicios básicos para el desarrollo de urbanizaciones y es indispensable para la cadena de funcionamiento del sistema turístico.  
La Infraestructura está conformada por:
- a.1. Vías y Accesos
- Carreteras, aeropuertos.
  - Puertos, terminales de buses, etc.
- a.2. Servicios básicos
- Energía
  - Saneamiento
  - Combustibles
  - Tratamiento de residuos
- a.3. Servicios generales
- Transporte público
  - Servicios de salud: hospitales y clínicas
  - Centros comerciales, mercados.
  - Bancos y entidades financieras
- a.4. Telecomunicaciones
- Internet, teléfono, fax.

- Televisión, radio, prensa.
- Celulares, Comunicación satelital, etc.

b. Planta Turística o Estructura:

Es el soporte físico y espacial en donde se llevan a cabo las actividades de producción, venta y realización del conjunto de servicios que van a determinar los niveles de calidad en la satisfacción de los usuarios del servicio integral turístico.

b.1. Alojamiento u Hospedaje

b.1.1. Servicios Hoteleros

- Hotel
- Hostal
- Motel

b.1.2. Servicios Extrahoteleros

- Apart Hotel
- Tiempo Compartido
- Hotel Condominio

b.1.3. Servicios Complementarios

- Albergues
- Campamentos
- Otras instituciones

b.2. Alimentos y Bebidas: pueden ser de diverso tipo: como restaurantes, autoservicios, snack bar, fast food o comida rápida, servicio de delivery, cafeterías, catering, máquinas expendedoras.

b.3. Servicios de Transporte

b.3.1 Transporte Acuático: pueden ser empresas de transporte marítimo (mares), fluvial (ríos), y/o lacustre (lagos).

b.3.2. Transporte Terrestre: pueden ser utilizando diversos medios de transporte tales como autobuses, ferrocarriles, automóviles, ó instalaciones especiales, como por ejemplo: funiculares, teleféricos, telesillas, casas rodantes, etc.

b.3.3. Transporte Aéreo: pueden ser líneas aéreas, vuelos chárter y/o de alquiler.

b.4. Organizadores y Agencias de Viaje

b.4.1. Según su Magnitud y Operación: las agencias de viajes pueden ser minoristas, mayoristas, o tour operadoras.

b.4.2 Según su Mercado: según el mercado al que atienden, las agencias de viajes pueden ser agencias de viajes de turismo emisor, agencias de viaje de turismo receptivo, agencias de viaje de turismo interno o agencias de viaje mixtas.

- b.5. Recreación: Empresas que desarrollan actividades relacionadas al deporte, a los juegos de azar, al entretenimiento, etc.
- b.6 Servicios Complementarios: empresas que ofrecen servicios como excursiones o tours guiados.
- c. Supra estructura: Organismos públicos o privados, nacionales o internacionales que regulan fomentan y coordinan la actividad turística.

## CAPITULO III: CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS

### 3. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS:

De acuerdo al Manual para la formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional, publicado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los recursos y/o atractivos turísticos se pueden clasificar en cinco categorías, a saber:

3.1 Sitios Naturales: áreas naturales que por sus características propias, son consideradas una parte importante del potencial turístico. Pueden ser de diferentes tipos:

- A. Montañas: determinar si se trata de cordilleras, altiplanos, mesetas, cerros, áreas nevadas, bosque de piedras o volcanes. Estos últimos pueden además presentar formaciones de glaciares.
- B. Planicies: pueden ser desiertos, llanuras, tablazos, pampas, salinas o dunas (médanos).
- C. Valles
- D. Quebradas
- E. Cañones
- F. Pongos
- G. Cuerpos de agua: identificar si se trata de lagos, lagunas, oasis, pantanos, albufera o humedales.
- H. Ríos
- I. Caídas de agua: determinar si se trata de cataratas o cascadas.
- J. Manantiales
- K. Aguas minero medicinales: identificar si se trata de aguas termales, aguas no termales, gases o lodos.
- L. Costas: pueden ser islas, penínsulas, bahías, puntas, playas, esteros y manglares, caletas, lomas.
- M. Grutas o cavernas, cuevas
- N. Áreas protegidas: pueden ser parques nacionales, santuarios nacionales, santuarios históricos, reservas nacionales, bosques de protección, reservas paisajistas, reservas comunales, cotos de caza o zonas reservadas.
- O. Lugares Pintorescos: pueden tener varios sub tipos: lugares pintorescos de flora, lugares pintorescos de fauna, bosques, miradores naturales y caminos pintorescos.
- P. Otros: algunos subtipos como lugares paleontológicos (fósiles), colpas, etc.

3.2 Manifestaciones Culturales: son las diferentes expresiones culturales del país, región o pueblos, desde épocas ancestrales, tales como lugares arqueológicos, sitios históricos, etc.

- A. Museos y otros (Pinacoteca)
- B. Arquitectura y espacios urbanos: pueden ser Iglesias (templos, catedral, etc.) convento, capilla, casa de valor arquitectónico, casa hacienda, palacio o castillo, teatro, biblioteca, molino, edificaciones (fortalezas, escuelas, cuarteles, colegios), universidades, plazas, plazuelas, alamedas, paseos, boulevard, malecones, barrios, santuarios, miradores, parques, glorieta, puertos, embarcaderos, muelles y caletas, obras de ingeniería moderna (puentes y canales de riego), etc.
- C. Lugares históricos: Edificaciones (casas, balcones, cuartos, ventanas, patios, murallas, etc.) complejos históricos, barrios, puertos, embarcaderos, muelles, y caletas, campo santo, campo de batalla, plazas, plazuelas, obras de ingeniería (andenes, canales de riego y puentes) estación ferroviaria, etc.

- D. Sitios Arqueológicos: Pueden ser edificaciones como templos, fortalezas, plazas, cementerios, etc. Cuevas y grutas que contengan pinturas rupestres, petroglifos (grabados en piedra), esculturas, geoglifos (grabados en tierra)
  - E. Pueblos: Cuyos rasgos principales permitan clasificarlos en tradicionales, artesanales o históricos.
- 3.3 Folklore: es el conjunto de tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, artes, gastronomía, etc. del país, región o pueblo determinado. El Folklore es una manifestación cultural, pero debido a su relevancia se le considera como una categoría separada para un mayor análisis.
- A. Creencias populares: pueden ser cuentos, costumbres, leyendas, mitos o tradiciones.
  - B. Ferias y Mercados: mercados artesanales o ferias artesanales.
  - C. Música y danzas
  - D. Artesanía y artes: identificar si se trata de alfarería, cera (velas), cerámica, cestería, cueros y pieles, madera, carpintería (escultura), instrumentos musicales, metales, imaginería, máscaras, objetos rituales, papel, piedras, pinturas, tejidos, indumentaria, orfebrería, joyería (oro y plata), etc.
  - E. Gastronomía: identificar platos típicos, bebidas típicas y dulces típicos oriundos del lugar en estudio.
  - F. Etnológico: grupos humanos (etnias) de la costa, sierra o selva.
- 3.4 Realizaciones Técnicas Científicas y Artísticas Contemporáneas, comprenden aquellas obras actuales que muestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, con características relevantes para el interés turístico.
- A. Explotaciones mineras
  - B. Explotaciones Agropecuarias y pesqueras: Identificar si la actividad principal gira en torno a la ganadería o la pesquería (piscigranjas).
  - C. Explotaciones Industriales: pueden ser fábricas de lácteos, trapiches, vitivinícolas, bodegas, etc.
  - D. Centros científicos y técnicos: pueden ser zoológicos, jardines botánicos y viveros, planetarios, acuarios, túneles, puentes modernos, centrales hidroeléctricas, represas, etc.
- 3.5 Acontecimientos Programados: categoría que agrupa a todos los eventos organizados, actuales o tradicionales que atraen a los turistas como espectadores o actores.
- A. Artísticos: pueden estar referidos a danzas, música, teatro, exposiciones, etc.
  - B. Eventos: pueden ser Convenciones, concursos, ferias (no artesanales), festivales y congresos.
  - C. Fiestas: determinar si se trata de fiestas patronales, religiosas o carnavales.
  - D. Otros

## CAPITULO IV: PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURISTICOS

### 4. PUESTA EN VALOR:

Es habilitar el recurso o el atractivo, para presentarlo adecuadamente a la actividad turística. Implica una acción creativa donde se deben resaltar las características del atractivo, sin desvirtuar su naturaleza, permitiendo su adecuada utilización y óptimo aprovechamiento.

La puesta en valor debe proyectar una adecuada imagen del recurso o atractivo. Esta iniciativa se puede aplicar a todas las categorías de bienes que puedan despertar un interés educativo, económico, lúdico, y social.

#### 4.1 PROYECTO DE PUESTA EN VALOR

Los pasos a seguir para desarrollar correctamente un proyecto de puesta en valor son:

- A. Características del Atractivo: Consiste en identificar los rasgos más resaltantes del atractivo en estudio.
  - 1. Identificar su clasificación como un bien de nuestro patrimonio.
  - 2. Ubicación, altitud, accesibilidad, clima, causas de interés turístico
  - 3. Descripción analítica y detallada del atractivo mismo.
  
- B. Forma de uso actual: Permite conocer cómo está siendo utilizado el atractivo actualmente. Si se tratara de un bien que aún no ha sido aprovechado turísticamente (recurso), se deberá definir cuál o cuáles podrían ser sus posibles usos y/o potencialidades.
  
- C. Definición de actividades Turísticas  
Identificar todas aquellas actividades que realiza el visitante mientras está conociendo el atractivo turístico. Desde la simple observación paisajística, fotografiar el lugar, realizar actividades físicas como la caminata, hasta otras actividades más complejas como un llama-trek o actividades de escalada en roca, etc.
  
- D. Perfil de la demanda  
Definir las características o rasgos comunes que tienen los visitantes del atractivo en estudio. Para ello se deben utilizar las siguientes variables e información a recopilar a través de encuestas de los visitantes actuales:
  - a. Edad
  - b. Nacionalidad
  - c. Motivo de la visita
  - d. Duración de la visita
  - e. Hábitos de información: expectativas de la visita
  - f. Nivel de gastos, por día, por viaje.
  - g. Nivel de satisfacción después la visita, etc.
  
- E. Instalaciones turísticas y recreativas  
Determinar las áreas necesarias para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas.

Los visitantes pueden requerir diferentes ambientes tales como una zona de recepción de visitantes, diseño de circuitos internos, servicios higiénicos, cafeterías, venta de recuerdos, etc.

F. Acondicionamiento físico

En algunos casos, el atractivo debe contar con su propia planta turística, por lo cual se deben identificar las necesidades de los visitantes con el objetivo de garantizar una visita satisfactoria.

La señalización es un factor muy importante a tener en cuenta para lo cual se deberán usar las normativas vigentes en el país. Por otro lado acondicionar espacios de estacionamiento, para los vehículos y determinar los lugares de ingreso y salida son aspectos que no debemos olvidar.

G. Definición del Producto Turístico

Definir la imagen que se desea proyectar, ya sea un producto cultural, de entretenimiento, de actividades, etc. Esta definición será de utilidad al momento de realizar un plan de marketing o publicidad para el destino.

H. Recomendaciones: Todo proyecto debe incluir como un capítulo final las Conclusiones y Recomendaciones que se deben aplicar al proyecto.

Las conclusiones deben surgir de acuerdo a las apreciaciones previas que resulten de todo el proceso de investigación y evaluación, detectando para ello las carencias o fortalezas que hayamos encontrado.

Las recomendaciones se formularán teniendo como punto de partida las anteriores conclusiones, es decir que al concluir por ejemplo que algo no es correcto, podremos recomendar lo que sea necesario para corregir la desviación detectada. Es así como podremos proponer soluciones a los problemas encontrados.

## CAPITULO V: JERARQUIZACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS

### 5. JERARQUIZACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS

Es un proceso comparativo que permite establecer un orden de importancia de los recursos turísticos previamente clasificados.

Es una evaluación de los recursos y sus potencialidades.

5.1 Objetivo General: Establecer el nivel de importancia de los recursos turísticos a nivel nacional, para planificar un adecuado desarrollo turístico

A. Lograr uniformidad en los criterios a emplear.

B. Conocer real y sistemáticamente el patrimonio turístico de acuerdo a su nivel de importancia.

5.2 Objeto de la Jerarquización. Las jerarquías pueden asignarse a:

A. Recursos en operación: reciben flujos turísticos demostrables (estadísticas e informes), es decir que tienen una demanda real

B. Recursos que no estén en operación: a causa de factores ajenos a los atributos del recurso, como la carencia de infraestructura vial u otras instalaciones, pero que sin embargo se estima que son capaces de generar una demanda potencial.

Para el establecimiento de jerarquías, se ha considerado la demanda en su forma más genérica:

- Receptiva
- Interna
- Regional
- Local

5.3 Jerarquías: Existen cuatro posibles jerarquías que se pueden asignar a los diferentes recursos que están en el proceso de evaluación:

Jerarquía 4: Recursos excepcionales y de gran significación para el mercado turístico internacional, capaces por sí solos de motivar una importante corriente de visitantes (actual o potencial)

Jerarquía 3: Recursos con rasgos excepcionales, capaces de motivar por sí solos o en conjunto con otros recursos contiguos, una corriente actual o potencial de visitantes nacionales o extranjeros.

Jerarquía 2: Recursos con algunos rasgos llamativos capaces de interesar a visitantes de hubiesen llegado a la zona por otras motivaciones turísticas, o de motivar corrientes turísticas locales.

Jerarquía 1: Recursos sin mérito suficiente para considerarlos al nivel de las jerarquías anteriores, pero que igualmente son relevantes como elementos complementarios de la oferta turística

5.4 Proceso de evaluación:

Es importante que el proceso de evaluación se realice siguiendo las recomendaciones e indicaciones siguientes, de esa manera se podrá garantizar un resultado confiable y fidedigno.

Para los recursos turísticos de Jerarquías 3, 2,1

- a) Conformación y designación de equipo evaluador no menor de tres personas.



Para los recursos turísticos de Jerarquía 4:

- a) Remitir la información sustentatoria al Vice Ministerio de Turismo, la cual será evaluada por un equipo evaluador
- b) Equipo evaluador formado por 5 miembros, 3 funcionarios del sector público y 2 representantes del sector privado, los cuales deben cumplir con los requisitos exigidos.

En consideración a algunos casos, la evaluación puede ser temporal, ante la posibilidad de cambiar algunas de las condiciones inherentes al recurso.

En caso de no cumplir con los criterios de evaluación para la Jerarquía 4, el expediente será devuelto a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para su revisión y evaluación

#### 5.5 Requisitos de los evaluadores:

- A. Tener conocimiento de la problemática turística y sus conceptos, especialmente del contenido y alcances del Inventario Nacional de Recursos Turísticos.
- B. Tener conocimiento in situ de recursos turísticos de Jerarquía 3,2, y 1 a nivel nacional principalmente de las regiones con mayor flujo turístico
- C. Tener conocimiento o haber visitado recursos turísticos internacionales de jerarquías similares a la 4.

#### 5.6 Metodología para la jerarquización:

Para proceder con la jerarquización, se deben tener en cuenta ciertos criterios de evaluación. El primer grupo de criterios está relacionado con el valor propio del recurso, mientras que el segundo grupo de criterios se relaciona más bien con la demanda que podría atraer el atractivo, así como con la imagen o representatividad que podría llegar a tener o tiene en la actualidad.

#### 5.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios relacionados con el valor intrínseco del recurso:

- A. Particularidad
- B. Publicaciones
- C. Reconocimientos
- D. Estado de conservación

Criterios relacionados con la representatividad y la demanda:

- E. Flujo de turistas
- F. Representatividad territorial
- G. Inclusión en la visita turística
- H. Demanda potencial

##### A. Particularidad:

Determinar si el atractivo o recurso, tiene atributos únicos que lo destacan en el **ámbito internacional**: Reconocimiento internacional que lo diferencie: valor histórico (antigüedad, hechos, cultura auténtica), características naturales que lo diferencian a nivel internacional. De ser el caso se le asignará el máximo puntaje, el cual es de 6 puntos.

Si el atractivo o recurso tiene atributos que lo destacan en el **ámbito nacional**, es decir: valor histórico (antigüedad, hechos, cultura auténtica), valor y calidad arquitectónica

que lo diferencie (edificaciones auténticas, calidad del diseño, diferente a las de su género)

y/o características naturales que lo diferencian a nivel nacional. De ser el caso la valoración correspondiente será de 4 puntos.

Si el atractivo o recurso tiene atributos que lo destacan en el **ámbito regional**: es decir que presenta características culturales y naturales que lo diferencien a nivel regional y/o tiene valor y calidad arquitectónica que lo diferencie a nivel regional. De ser el caso, se le deberá asignar la valoración de 2 puntos.

Si el atractivo o recurso tiene atributos que lo destacan en el ámbito local, es decir que presenta características culturales y naturales que lo diferencien a nivel local y/o tiene valor y calidad arquitectónica que lo diferencie en el ámbito local. De ser el caso, se le debe asignar la valoración de 1 punto.

#### B. Publicaciones:

Determinar si existen publicaciones referidas al recurso o atractivo de orden científico, histórico, cultural y natural de trascendencia internacional. De ser ese el caso, la valoración correspondiente será de 6 puntos.

Si las publicaciones son de trascendencia nacional, el puntaje correspondiente será de 4 puntos.

En el caso de que las publicaciones sean de trascendencia regional, el puntaje asignado deberá ser de 2 puntos.

Finalmente, si las publicaciones son menores, como monografías, investigaciones o artículos, se le asignará la valoración de 1 punto.

#### C. Reconocimientos:

Determinar si el atractivo o recurso turístico tiene algún reconocimiento oficial de primer orden de **carácter internacional** como recurso natural o cultural: ya sea de la UNESCO (Patrimonio de la Humanidad) ó de RAMSAR (Humedales, Pantanos, otros). En ese caso se le asignará la valoración de 6 puntos.

Determinar si el atractivo o recurso turístico tiene algún reconocimiento oficial de **carácter nacional** como recurso natural o cultural: este puede ser una Ley, una declaración de Patrimonio Cultural de la Nación por parte del INC, una declaración como área natural protegida, por parte del INRENA ó algún otro reconocimiento de nivel nacional. En ese caso, se le asignará la valoración de 4 puntos.

Determinar si el atractivo o recurso turístico tiene algún reconocimiento oficial de **carácter regional** como recurso natural o cultural, por ejemplo como áreas de conservación regional, u otros similares. De ser el caso, se le asignará la valoración de 2 puntos.

Determinar si el atractivo o recurso turístico tiene algún reconocimiento oficial de **carácter local** como recurso natural o cultural, tales como áreas de protección municipal u otros similares. De ser el caso, se le asignará la valoración de 1 punto.

D. Estado de conservación:

Se debe establecer el estado de conservación del atractivo o recurso turístico, delimitando si presenta o no condiciones favorables o desfavorables en cuanto a contaminación, deterioro, amenaza latente de algún peligro en particular, etc.

El estado de conservación será Muy Bueno, cuando se puede distinguir plenamente sus características y atributos, y no tiene problemas o impactos referidos a depredación y/o contaminación. De ser el caso, se le asignará la valoración de 6 puntos.

El estado de conservación será Bueno, cuando el recurso es distinguible y apreciable y/o puede presentar algunos problemas temporales como impacto leve referido a depredación y/o contaminación. De ser el caso, se le asignará la valoración de 4 puntos.

El estado de conservación será Regular, cuando es posible reconocer las características principales del recurso, aunque con limitaciones debido a las condiciones en que se encuentra. Su recuperación es posible, aunque presente problemas de depredación y de contaminación. De ser el caso, se le asignará la valoración de 2 puntos.

El estado de conservación será Malo, cuando no es posible reconocer sus características principales, salvo por referencias. Tiene problemas trascendentes, como depredación, contaminación y/o de invasiones. De ser el caso, se le asignará la valoración de 1 punto.

E. Flujo de Turistas:

Este criterio está referido a la demanda que presenta el atractivo o recurso turístico. Por ejemplo, en el caso de que el atractivo sea visitado principalmente por un turismo internacional, se le asignará la valoración de 6 puntos. En el caso de que el atractivo sea visitado principalmente por un turismo nacional, se le asignará la valoración de 4 puntos. En el caso de que el atractivo sea visitado principalmente por un turismo de tipo regional, se le asignará la valoración de 2 puntos. Finalmente, en el caso de que el atractivo sea visitado principalmente por un tipo de turismo local, se le asignará la valoración de 1 punto.

F. Representatividad Territorial:

Este criterio nos permitirá determinar si los recursos turísticos tienen representatividad internacional, nacional, regional o local, dependiendo de su imagen y posicionamiento en la mente de los consumidores turistas. Es decir que si un atractivo o recurso turístico es percibido como un destino internacional (reconocido en ese ámbito) se le asignará el máximo puntaje (6 puntos), disminuyendo el puntaje asignado, según sea percibido como un atractivo con representatividad nacional (4 puntos), regional (2 puntos) o local (1 punto)

G. Inclusión en la visita turística:

Se debe determinar si el atractivo o recurso en estudio está incluido en los principales recorridos turísticos ofrecidos para los turistas.

Si se trata de un recurso o atractivo ofrecido en los principales recorridos turísticos a nivel nacional y regional, se le asignará el máximo puntaje de valoración, es decir 6 puntos.

De tratarse de un recurso o atractivo ofrecido de manera complementaria junto con otros atractivos principales, y está incluido en los circuitos regionales, se le asignará la valoración de 4 puntos.

De tratarse de un recurso o atractivo ofrecido como una visita opcional en los circuitos o corredores regionales, se le asignará la valoración de 2 puntos.

Finalmente si se trata de un recurso incluido en la visita sólo por su ubicación en los circuitos y corredores turísticos regionales, se le asignará la valoración de 1 punto.

#### H. Demanda Potencial:

Este criterio es de aplicación únicamente en recursos turísticos, que aún no han sido puestos en valor, y que no reciben una demanda turística permanente. Por lo tanto, se analizará si el mencionado recurso tiene las condiciones necesarias para poder generar diferentes tipos de demanda.

Se analizará si el recurso tiene condiciones suficientes y necesarias para recibir principalmente al turismo receptivo (6 puntos), turismo interno (4 puntos), turismo regional (2 puntos) o únicamente local (1 punto.)

### 5.8 Procedimiento de Jerarquización:

Una vez que se han asignado las valoraciones a cada criterio de evaluación, se debe tener en cuenta la ponderación, la cual está indicada en la tabla siguiente.

CODIGO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO RECURSO EN OPERACIÓN	PESO RECURSO INOPERATIVO
A	Particularidad	2	2,5
B	Publicaciones	0,5	1
C	Reconocimiento	1,5	2,5
D	Estado de Conservación	1,5	3
E	Flujo de Turistas	2	
F	Representatividad	1,5	
G	Inclusión en la visita turística	1	
H	Demanda Potencial		1

Los recursos en operación deben utilizar los criterios de: particularidad (A), Publicaciones (B), Reconocimiento (C), Estado de conservación (D), Flujo de turistas (E), Representatividad (F), y finalmente la Inclusión en la visita turística (G). No se

considerará el último criterio de evaluación (Demanda Potencial – H), ya que no se aplica en el caso de los recursos que se encuentran en operación.

Para el caso de los recursos inoperativos, se utilizarán los criterios de: particularidad (A), Publicaciones (B), Reconocimientos (C), Estado de conservación (D) y demanda potencial (H). No se considerarán los demás criterios del cuadro anterior, ya que no son aplicables en los casos de recursos inoperativos.

Es así como de tratarse de un recurso inoperativo, no presentará Flujo de turistas (E), ni tampoco podrá tener Representatividad (Imagen y posicionamiento -F), ni mucho menos podrá formar parte de circuitos turísticos actuales (G).

A. Formulario F-1: Recursos en operación.

Este formulario diseñado especialmente en el Manual para la formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional del Mincetur, nos servirá para determinar la jerarquización del recurso, utilizando para ello el valor asignado por los especialistas en turismo, el cual se debe multiplicar por el peso correspondiente para los recursos en operación. Obtendremos un sub total, y al sumar esa columna obtendremos la valoración final o total, a partir de la cual se determinará el nivel de Jerarquización del recurso en estudio.

CODIGO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR ASIGNADO	PESO RECURSO EN OPERACIÓN	SUB TOTAL
A	Particularidad		2	
B	Publicaciones		0,5	
C	Reconocimiento		1,5	
D	Estado de Conservación		1,5	
E	Flujo de Turistas		2	
F	Representatividad		1,5	
G	Inclusión en la visita turística		1	
			TOTAL:	

B. Formulario F-2:

Diseñado especialmente para la jerarquización de los recursos turísticos inoperativos, que por diversas razones no están siendo visitados ni son incorporados como parte de los circuitos turísticos actuales.

De la misma manera que en el caso anterior, se deben colocar los valores asignados según cada criterio, para luego proceder a multiplicar dichos valores con el peso correspondiente para los recursos inoperativos, lo cual nos permitirá obtener el sub total. Sumando los valores obtenidos tendremos el valor total, con lo cual procederemos a determinar el nivel de jerarquización que se debe asignar.

<b>CODIGO</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>	<b>PESO RECURSO INOPERATIVO</b>	<b>SUB TOTAL</b>
A	Particularidad		2,5	
B	Publicaciones		1	
C	Reconocimiento		2,5	
D	Estado de Conservación		3	
H	Demanda Potencial		1	
			<b>TOTAL:</b>	

Tabla final de equivalencia:

<b>VALORACIÓN TOTAL</b>	<b>JERARQUIA</b>
-------------------------	------------------

De 50 a 60 puntos	4
De 30 a 49 puntos	3
De 15 a 29 puntos	2
Menos de 15 puntos	1



## CAPITULO VI: INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS

### 6. INVENTARIO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS

Es un registro y un estado integrado de los recursos turísticos.

Es un instrumento valioso para la planificación turística ya que sirve de punto de partida para realizar evaluaciones y establecer las prioridades necesarias para el desarrollo turístico nacional.

Es un instrumento de gestión que debe ser mejorado de manera constante, y que servirá para facilitar la toma de decisiones en el sector turístico.

El proceso de actualización del inventario es permanente, de tal manera que sea fiel reflejo de la situación actual

#### 6.1 Características del Inventario:

- a) Debe constituir un reflejo fiel de la realidad de los recursos turísticos, indicando la información técnica y la situación en la que se encuentran, ya que de ello dependerá su futuro desarrollo turístico.
- b) Debe ser claro, abierto y dinámico, permitiendo su actualización periódica

#### 6.2 Fases del Inventario:

Fase I: Ordenar y clasificar los lugares, objetos, acontecimientos y otros de interés turístico del país, región ó área determinada. Es decir, recopilación de información, ordenamiento y clasificación de los datos.

Fase II: Evaluación y jerarquización de los recursos turísticos, con el fin de determinar su grado de importancia.

##### A. Fase I – Procedimiento:

- a. Definición de las categorías, tipos, sub tipos y elementos de información a incluir para cada recurso turístico. (De acuerdo a tablas de clasificación autorizadas)
- b. Recopilación de información secundaria: trabajo de gabinete, considerando información enviada por los gobiernos regionales y locales, bibliografía existente, periódicos, revistas e información de organismos técnicos especializados.
- c. Trabajo de campo: consiste en la identificación ó verificación in situ de los recursos turísticos, tipos y medios de acceso y facilidades turísticas, para su reconocimiento. También se llevarán a cabo entrevistas con los representantes de la comunidad local, los organismos e instituciones responsables del cuidado y conservación de los recursos turísticos. Apoyo: materiales audiovisuales, mapas, etc.
- d. Procesamiento de la información recopilada: mediante una base de datos.
- e. Es necesario contar con datos adicionales:
  - a. Fototeca y/o Videoteca: donde se ordenan y clasifican las fotos, videos, CDs, y/o slides de los recursos turísticos inventariados.
  - b. Internet: a partir de las páginas Web.
  - c. Planoteca: planos o mapas de ubicación, acceso, turísticos, políticos y otros.
- f. Elaboración del informe Preliminar: documento que constituye un diagnóstico y un resumen de los principales recursos turísticos a nivel nacional. Se adjuntarán los mapas correspondientes.

Es necesario realizar una capacitación al personal designado para la correcta realización del inventario turístico nacional y contar con personal calificado para su

realización, de manera que se obtenga información fidedigna y confiable como resultado de este proceso.

## B. Fase II: Jerarquización

La Jerarquización es la segunda fase del inventario de recursos turísticos y tiene como objetivo principal determinar la importancia de los recursos turísticos a nivel nacional, de tal manera que al tener ese conocimiento nos sirva de punto de partida para planificar un adecuado desarrollo turístico.

Es sumamente importante lograr uniformidad en los criterios a emplear para la evaluación del potencial turístico del país, lo cual nos llevará a conocer real y sistemáticamente el patrimonio turístico de acuerdo su nivel de importancia.

La Jerarquización de los recursos y atractivos turísticos, nos permitirá contar con un instrumento metodológico que permita la priorización de los mismos.

Como se ha visto en el capítulo anterior, se deben tener en cuenta los criterios de evaluación recomendados, pero en función de la ponderación o peso asignados.

<b>CODIGO</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PESO RECURSO EN OPERACIÓN</b>	<b>PESO RECURSO INOPERATIVO</b>
A	Particularidad	2	2,5
B	Publicaciones	0,5	1
C	Reconocimiento	1,5	2,5
D	Estado de Conservación	1,5	3
E	Flujo de Turistas	2	
F	Representatividad	1,5	
G	Inclusión en la visita turística	1	
H	Demanda Potencial		1

Los recursos que están en operación se evaluarán en función a los criterios A hasta G, pero no se considerará el criterio H, ya que se trata de la demanda potencial, la cual no es aplicable en casos de recursos operativos, pues ellos ya tienen un flujo de turistas actual.

Del mismo modo, los recursos que no están en operación sólo deben ser evaluados en función a los criterios A, B, C, D y H que son aplicables en estos casos, no así los criterios E, F y G ya que al ser recursos inoperativos, no presentan flujo de turistas aún, por lo mismo no tienen representatividad aún, ni están incluidos en las visitas turísticas. Sólo se aplicarán aquellos criterios que correspondan en cada caso.

Se debe proceder a multiplicar la ponderación correspondiente con la valoración asignada, de manera de obtener una valoración total para el recurso.

Finalmente el resultado final se comparará con la tabla final de equivalencias, la cual nos indicará la jerarquía que le corresponde al recurso evaluado.

## CAPITULO VII: CIRCUITOS TURÍSTICOS

### 7. CIRCUITOS TURÍSTICOS

#### 7.1 Definición:

Un circuito turístico es una articulación ordenada y priorizada de los atractivos turísticos con que cuenta una región o localidad. Al ordenarlos de esta manera se tiene como objetivo lograr la máxima satisfacción del turista, de tal manera que aproveche su visita y conozca los atractivos turísticos más relevantes.

#### 7.2 Características:

- A. Se inicia y finaliza en el mismo lugar.
- B. Diseño circular
- C. Duración promedio de 5 días
- D. Utiliza un vehículo de transporte turístico como medio de transporte

#### 7.3 Clasificación de los circuitos:

- A. Por el Ámbito Geográfico: de acuerdo a su extensión o alcance en cuanto al territorio visitado durante la realización del circuito, éstos podrán ser:  
Locales, Regionales, Nacionales, ó Internacionales.
- B. Por el tipo de turismo: De acuerdo a las principales motivaciones del viaje o tipo de turismo, los circuitos podrán ser:  
Culturales, recreacionales, de naturaleza, de aventura, etc.

#### 7.4 Procedimiento de elaboración de un circuito:

Para definir un circuito turístico, es recomendable seguir los siguientes pasos:

- A. Localizar el área de operaciones, de preferencia utilizando un plano. Establecer el área de acción, indicando los límites geográficos.
- B. Identificar los atractivos turísticos existentes en el área
- C. Descripción y clasificación de cada atractivo.
- D. Determinar las facilidades de cada atractivo.
  - Zona de reunión para los grupos
  - Zona de parqueo
  - Servicios higiénicos
  - Área Administrativa
  - Planta Turística
- E. Determinar tiempos a utilizar durante la visita en cada atractivo
- F. Priorización y selección de los atractivos a ser incluidos en el circuito.

No todos los atractivos podrán ser incluidos en el circuito, debido a su importancia y/o al factor tiempo. Por ello se debe utilizar la metodología de jerarquización y clasificación de los atractivos turísticos para que en función a los resultados se tome la decisión de incluir y/o excluir algunos de estos atractivos.

#### 7.5 Itinerarios o Rutas:

Se denominan “itinerarios” o “rutas” a aquellos recorridos que son promotores de flujos turísticos hacia determinados lugares, permitiendo el reconocimiento de la diversidad cultural.

#### Ruta Turística:

- Puede tener dimensiones locales o regionales.
- Básicamente son itinerarios terrestres
- El punto de inicio no coincide con el lugar de finalización del recorrido.
- Tiene un uso informativo
- Desarrolla una temática específica.

#### 7.6 Factores previos al diseño de una Ruta Turística:

Antes de diseñar una Ruta Turística hay que tener en cuenta ciertos aspectos fundamentales.

- A. El Objetivo Primordial: El desarrollo de las rutas turísticas generalmente viene asociado a la idea de promover las potencialidades turísticas que tiene el lugar, pero al mismo tiempo tiene otros objetivos subyacentes, tales como:

- Incentivar una mayor afluencia de visitantes a la zona en estudio.
- Re orientar una corriente turística, y/p
- Fomentar la creación de nuevos productos o tipos de consumo en una zona ya desarrollada.

Antes de iniciar el proceso de creación de una ruta turística se debe tener en claro cuál o cuales de estos objetivos es el más relevante para la localidad en estudio.

- B. El Productor: Se debe determinar cuál será la entidad encargada de la promoción y difusión del destino turístico en estudio. Esta función puede ser asumida tanto por entidades estatales como privadas de diferente nivel: local, regional o nacional según sea el caso.

Además es necesaria la participación de los prestadores de servicios turísticos, de manera que se asegure el éxito de la ruta.

- C. Alcances de la distribución:

Se debe determinar cuál será el público objetivo, sus necesidades e intereses.

La oferta turística debe ser la adecuada a sus intereses intentando en todo momento conciliar las expectativas del destino, con las necesidades del consumidor turista.

- D. El Uso que le dará el viajero: El viajero generalmente le da un uso informativo al desarrollar las rutas turísticas, es decir que aprovecha la información obtenida durante la realización del recorrido.

- E. El espacio a abarcar: Generalmente las rutas son más cortas o de menor duración o extensión que los circuitos turísticos, llegando a tener un alcance local o inclusive regional.

- F. Temática a abordar: La característica más importante de una ruta turística es precisamente la temática que desarrolla, es por el tema que adopte o desarrolle que la ruta se hace más o menos conocida. Por ello, los atractivos que se incluyan como parte de la ruta, deben relacionarse entre sí por la temática escogida.

- G. El Tipo de circuito: Generalmente el itinerario a desarrollar puede ser circular o lineal, es decir que no necesariamente terminarán donde comenzaron.

Las rutas lineales tienen un trazado rectilíneo, generalmente siguen el recorrido de alguna carretera o autopista principal, o de algún río que marque el desarrollo de la ciudad o poblado.

## **CAPITULO VIII: TECNICAS DE GUIADO**

### **8. TÉCNICAS DE GUIADO:**

#### 8.1 Guía de Turismo:

- A. Persona que guía a los visitantes en el idioma de su elección, e interpreta el patrimonio cultural y natural de una zona. Generalmente posee una titulación para efectuar estas labores.
- B. El Guía de turismo es un técnico capaz de promover, desarrollar y mostrar los atractivos y recursos turísticos a través de la conducción de visitantes por los circuitos turísticos, cuidando y preservando el medio ambiente y la biodiversidad. (SENATI)
- C. Es una persona natural acreditada con el título Oficial de Guía de Turismo, expedido por institutos o Centros de formación superior oficialmente reconocidos, que haya estudiado por el lapso mínimo de seis semestres, así como los Licenciados en Turismo colegiados. (Ley N°28529)

#### 8.2 Funciones del Guía de Turismo:

- A. Conducir, guiar y brindar información al turista o grupo de turistas bajo su cargo, sobre los atractivos de orden cultural, natural, folklórico o de acontecimientos programados que sean visitados por el turista
- B. Transmitir valores, costumbres y tradiciones, demostrando en todo momento respeto hacia los turistas.
- C. Contribuir a la preservación de monumentos arqueológicos, parques y reservas naturales, así como la identidad cultural y el pluralismo étnico de nuestros pueblos.
- D. Informar con veracidad y responsabilidad a los turistas, de acuerdo a trabajos de investigación actualizados, fuentes históricas, arqueológicas, antropológicas y sociológicas sobre el lugar en que desarrollan su profesión
- E. Brindar información básica al turista mientras se encuentre a su servicio.
- F. Contribuir a la creación y fortalecimiento de la conciencia turística de la población local regional y nacional, en aspectos referentes a la protección, preservación y vigilancia del patrimonio cultural, arqueológico, natural y/o social.

#### 8.3 Técnicas de Guiado:

Existen algunas técnicas o herramientas útiles para desarrollar la función de guía de manera adecuada. A continuación veremos algunas de ellas, a tener en cuenta al momento de guiar o brindar información a un grupo de personas.

- A. Normas de Oratoria: se deben tener en cuenta diferentes aspectos como son:
  - a. Entonación: diferentes volúmenes y tonos que se utilizan al pronunciar las palabras, se recomienda desarrollar una entonación que despierte la atención del público al que nos dirigimos, evitando en todo momento la monotonía y la pérdida de concentración de los oyentes.
  - b. Postura: debe ser una postura cómoda para el orador y también acorde con la imagen que deseamos proyectar. Cuidar la posición de la columna.

- c. Pronunciación (vocalización): tratar de vocalizar muy bien las palabras, de manera que puedan ser comprendidas fácilmente por nuestro público oyente. De la misma manera tener mucho cuidado con la velocidad en nuestra pronunciación, ya que una velocidad rápida puede ser contraproducente, así como también una velocidad lenta, puede ser perjudicial en nuestros intentos por captar la atención del público.
- B. Actitudes del Guía Turístico (Orador): Dependiendo de algunos factores internos y/o externos al guía, éste deberá desarrollar ciertas actitudes que se reflejarán en su trato con su público. Por ejemplo:
- a. Público heterogéneo: El público al que se dirige un orador o guía, puede ser muy diverso. Puede ser un público compuesto por jóvenes, adultos, profesionales, niños, jubilados, etc., y ello repercutirá en la forma en que debe dirigirse a dicho público. Un público infantil, puede requerir un trato cordial pero al mismo tiempo suficientemente autoritario como para mantener el orden y la disciplina en el grupo. Un público juvenil, de la misma manera puede requerir un lenguaje mucho más informal, y entretenido- Un público compuesto por profesionales requerirá un lenguaje apropiado al nivel de educación del grupo, así como un trato igualmente respetuoso. En cada caso, el guía deberá adaptarse a su público y procurar satisfacer las expectativas que ellos tienen sobre la visita o conferencia.
  - b. Disposición para el trabajo: El Guía u orador, deberá procurar tener una buena disposición para el trabajo, realizarlo con entusiasmo e interés por el logro de los objetivos de la visita o conferencia. Un guía desanimado o aburrido, no logrará transmitir la información de manera adecuada.
- C. Clases de Lenguaje
- a. Lenguaje Corporal: Es aquel que se refiere a movimientos, gestos y actitudes que transmiten un mensaje. El lenguaje corporal puede demostrar los nervios, la confianza, la seguridad, la timidez, el temor, el entusiasmo, la indiferencia, la prisa, etc. que puede tener y transmitir el orador.
    - Debemos transmitir serenidad y naturalidad.
    - Presentarse al grupo con seguridad
    - Es recomendable moverse mientras se hace la presentación
    - Mantener una buena postura.
    - Ubicarse en un lugar visible para todo el grupo
    - Tratar de superar la timidez
    - Los gestos del rostro deben ser relajados
    - Movimiento ensayado de la manos
  - b. Lenguaje Verbal: expresado de manera oral (voz) utilizando el idioma adecuado para el público.
- D. Miedos del Orador: Todo orador tiene ciertos temores o miedos antes de llevar a cabo su presentación. Estos temores o miedos pueden ser:
- a. Miedo Irracional: es aquel miedo que no obedece a motivos lógicos (miedo al ridículo, al desprestigio profesional, etc.), lo cual muchas veces no tendría razón de ser, ya que es un miedo irracional, ilógico que no tiene un sustento real.
  - b. Miedo Racional: temor a posibles situaciones adversas que generalmente no dependen del orador. (miedo a olvidar el guión, a no poder contestar las preguntas,

no controlar los nervios, etc.). Este tipo de temores deben superarse con una buena preparación previa.

- c. El público no puede percibir el temor del orador. Difícilmente el público estará al tanto del temor del orador, no es algo que se pueda percibir con facilidad, por lo tanto hay que tener confianza en uno mismo y en que la situación se resolverá favorablemente.
- d. La mejor forma de combatir el temor es la adecuada preparación. Estudiar muy bien el guión a presentar. Ello nos dará seguridad. La mejor manera para lograr vencer

nuestros temores es enfrentándolos. Por ello, hagamos simulacros, ensayos, pruebas y finalmente superar el momento difícil, nos quedará como enseñanza de que al hacerlo una vez, lo podremos hacer siempre. Es decir, la experiencia nos servirá de base para ahuyentar los temores.

E. Recomendaciones para enfrentar el nerviosismo:

- a. Ejercicio o esfuerzo físico previo.
- b. Autocontrol: imponerse tranquilidad ante las situaciones intensas.
- c. Comenzar hablando con tranquilidad, sin apurarse.
- d. Mantener contacto visual con los turistas u oyentes.

F. La Voz:

- a. Conocer su propia voz (grabaciones)
- b. Ensayar el discurso: grabarlo para corregir y dominar la propia voz.
  - a. Volumen de la voz
  - b. No hablar demasiado rápido
  - c. Naturalidad en la voz
  - d. Voz firme
  - e. Acentuar las palabras, cambiar el ritmo

G. La Mirada:

- a. Mantener el contacto visual durante la exposición.
- b. Al público le agrada establecer y mantener el contacto visual.
- c. El guía que no mira a los turistas, da la impresión de tener miedo, o indiferencia sobre el tema y/o trabajo que realiza.

H. La Imagen:

- a. Proyectar una imagen positiva
- b. Vestir adecuadamente, de acuerdo al grupo al que nos dirigimos.
- c. Sentirse cómodo, a gusto consigo mismo, de manera que proyecte seguridad y confianza
- d. Evitar exagerar en el arreglo personal

I. Conocer al grupo:

- a. Conocer las motivaciones del grupo
- b. Quienes son y a qué se dedican.
- c. Qué tipo de lenguaje utilizan

J. Método de presentación: Una forma de presentación puede ser siguiendo los siguientes pasos o tomando en cuenta los siguientes aspectos:



- a. Saludar e indicar su nombre. Nuestro público tiene interés en saber quién es la persona que se dirige a ellos. Es propio de una buena educación y un buen inicio de la relación con el auditorio, presentarnos adecuadamente.
- b. Antecedentes (dónde estudió, su experiencia profesional): Indicar nuestros antecedentes nos da confianza y solidez ante nuestro público. Utilice esta información como un arma para darse fortaleza y valor ante su público.
- c. Indicar el tema a desarrollar, y los objetivos de la presentación: le damos al público oyente información valiosa sobre lo que va a escuchar y estará más atento sobre el desarrollo de los temas.
- d. Destacar la importancia del tema a tratar o del lugar a visitar: El mejor turista es aquel que está informado. Resaltar la importancia de los lugares o temas a visitar o tratar, lograremos que el turista aprecie y valore mucho más las actividades realizadas y la información recibida.

K. Recomendaciones para hablar en grupo: Algunas recomendaciones para hablar en público son las siguientes:

- a. Lograr la empatía
- b. Tener confianza en nosotros mismos y en el tema.
- c. La exposición debe tener una estructura lógica: Apertura, Contenido, Cierre.
- d. Apoyarse en evidencias o fuentes confiables.
- e. Utilizar un lenguaje apropiado para el público oyente
- f. Manejar los silencios, lograr tener control sobre el discurso y la audiencia
- g. Hacer preguntas para llevar al público oyente llegar por sí mismo a las conclusiones.
- h. La postura corporal del expositor es importante siempre, y el lenguaje corporal se debe cuidar permanentemente
- i. Evitar el uso de muletillas: (osea, ahhh, este.)
- j. Utilizar el sentido del humor, contar anécdotas si hay oportunidad.
- k. Concluir agradeciendo por la atención prestada y ofreciendo resolver cualquier pregunta que quedara pendiente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **LIBROS**

BOULLÓN, Roberto.

2006 *Planificación del espacio turístico*. Editorial Trillas, México.

CHAN, Nélica.

1994. *Circuitos Turísticos: Programación y cotización*. Librerías Turísticas, Buenos Aires.

MARTINEZ SELVA, José María.

2001. *Aprender a comunicarse en público*. Editorial Paidós. Barcelona.

MINCETUR. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2008 *Manual para la formulación del Inventario de recursos turísticos a nivel nacional*. MINCETUR, Lima.

SANCHO, Amparo.

1997 *Introducción al Turismo*. Organización Mundial de Turismo. Madrid.

TELLO ROZAS, Sonia.

1997 *En torno al Patrimonio e Interdisciplinariedad*. Universidad de San Martín de Porres. Lima.

### **LEYES O REGLAMENTOS**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

1993 Constitución Política del Perú. Edición oficial. Lima: Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

2004 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Ley N°28296, 21 de Julio de 2004. Lima: Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPUBLICA.

2005 Ley del Guía de Turismo. N°28529, 25 de Mayo de 2005. Lima: Congreso de la República.

## **DATOS DE SEGUNDA MANO - WEBS EN LÍNEA**

### **WEBS EN LÍNEA**

ARQUEOLOGIA DEL PERU. [web en línea]. <http://www.arqueologiadelperu.com.ar/>

CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS Y SITIOS. [web en línea]. <http://www.international.icomos.org/home.htm>

COMISION DE PROMOCION DEL PERU – PROMPERU. [web en línea]. <http://www.peru.info/>

ICCROM – Consejo Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de bienes culturales. [web en línea]. <http://www.iccrom.org/>

ICOM – Consejo Internacional de Museos. [web en línea]. <http://icom.museum/>

INC – Instituto Nacional de Cultura del Perú. [web en línea]. <http://www.inc.gob.pe>

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR. [web en línea]. <http://www.mincetur.gob.pe>

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [web en línea]. <http://portal.unesco.org/culture/es>

## **DOCUMENTOS EN LÍNEA**

MINISTERIO DE CULTURA. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, [documento en línea], 21 de Julio de 2004.  
[http://www.mcultura.gob.pe/documentos/defensa\\_patrimonio/legal/03\\_LEY\\_N\\_28296\\_LEY\\_GEN\\_DEL\\_PATRIMONIO.pdf](http://www.mcultura.gob.pe/documentos/defensa_patrimonio/legal/03_LEY_N_28296_LEY_GEN_DEL_PATRIMONIO.pdf)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR. Ley del Guía de Turismo, [documento en línea], 25 de mayo de 2005.  
[http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/documentos/ley\\_guiatur\\_2005.pdf](http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/documentos/ley_guiatur_2005.pdf)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR. Manual para la formulación del Inventario de recursos turísticos del Perú. Setiembre de 2008.  
<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=1580>

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR. Reglamento de la Ley del guía de turismo. [documento en línea], 16 de enero de 2010.  
[http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/reglamento\\_ley\\_del\\_guia\\_de\\_turismo.pdf](http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/reglamento_ley_del_guia_de_turismo.pdf)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR. Inventario de Recursos Turísticos del Perú. [documento en línea].  
<http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/inventario%20turistico/Pais.asp>

UNESCO. Lista del Patrimonio Mundial. [documento en línea]. [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=45692&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=45692&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)